



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCION MARN-OIR N° 145-2020 REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día jueves diecisiete de septiembre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES solicita a \_\_\_\_\_ que para dar seguimiento a su solicitud con número de referencia \_\_\_\_\_ recibida en esta fecha y solicitando la siguiente información: **“Vengo a solicitar expediente íntegro del Ministerio de Medio Ambiente bajo el número de referencia CAM-000-PR-05-FO-01, el cual solicito se me pueda dar acceso mediante consulta directa y a su vez extender copia certificada del mismo”**. Para poder gestionar de mejor manera su solicitud es necesario nos proporcione más elementos para realizar la búsqueda de la información solicitada, debido a que no es posible identificar a que tipo de proceso administrativo se relacionan las siglas que componen la referencia proporcionada, así como tampoco el año del mismo; por lo que es necesario nos proporcione los siguientes datos:

- 1) ¿El número de referencia proporcionado CAM-000-PR-05-FO-01; a qué tipo de trámite administrativo sustanciado por el MARN corresponde?**
- 2) ¿En qué año fue iniciado el proceso administrativo del que se consulta? Y si tiene conocimiento de la Dirección o Unidad Administrativa del MARN que ha estado relacionada con el mismo?**

Para responder a esta subsanación de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación para subsanar lo antes mencionado.

En caso que usted no subsane su solicitud de información en el plazo antes mencionado ésta será denegada, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciando el trámite.

En consecuencia de conformidad a lo previsto en el art. 66 inciso 5º, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 45 inciso 1º del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública esta dependencia interrumpe el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado en el momento en el que se subsane la solicitud.



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>